



FACULTAD DE DERECHO

INFORME JURÍDICO SOBRE EXPEDIENTE N° 326-2015



**PRESENTADO POR
SERGIO DONATELO ROMANI MARIÑAS**

**TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL PARA OPTAR EL TÍTULO
PROFESIONAL DE ABOGADO**

**LIMA – PERÚ
2024**



CC BY-NC-ND

Reconocimiento – No comercial – Sin obra derivada

El autor sólo permite que se pueda descargar esta obra y compartirla con otras personas, siempre que se reconozca su autoría, pero no se puede cambiar de ninguna manera ni se puede utilizar comercialmente.

<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/>



USMP
UNIVERSIDAD DE
SAN MARTÍN DE PORRES

Facultad
de Derecho

Trabajo de Suficiencia Profesional para optar el Título de Abogado

Informe Jurídico sobre Expediente N° 326-2015

Materia : VIOLACIÓN SEXUAL DE MENOR

Entidad : PODER JUDICIAL

Bachiller : ROMANI MARIÑAS SERGIO DONATELO

Código : 2016111307

LIMA – PERÚ

2024

El presente informe se enfoca en el estudio del delito de violación sexual de menor de edad desde una perspectiva doctrinal, en el marco del Expediente N° 326-2015, que se origina a partir de la denuncia presentada por M.S.D.R., madre de la agraviada. En su denuncia, la madre expone que, en el mes de marzo de 2010, durante la primera semana, aproximadamente a las 6:30 a.m., la menor de iniciales S.CH.D. se encontraba en la sala de la vivienda de su abuela materna. El denunciado, luego de salir del baño, tocó el cuerpo de la menor y la hizo tocar su miembro viril. Posteriormente, a principios del mes de abril, cuando la abuela de la menor fue al mercado, el procesado actuó nuevamente contra la menor, quitándole sus prendas e intentando introducir su pene en su parte íntima. Lo mismo volvió a ocurrir en la habitación de la referida abuela. Con fecha 6 de enero de 2015, se formalizó la denuncia penal y se imputó a E.D.R. la comisión del delito de violación sexual de menor de edad en calidad de autor. Sin embargo, mediante sentencia de fecha 9 de febrero de 2018, la Sala Superior Especializada en lo Penal Descentralizada y Permanente de San Juan de Lurigancho de la Corte Superior de Lima Este, dejó sin efecto el Auto Superior de Enjuiciamiento y absolvió a E.D.R. de la acusación fiscal formulada en su contra por el delito contra la Libertad Sexual - Violación Sexual de Menor de Edad, en agravio de la menor de iniciales S.CH.D.

Ante esta decisión, la madre de la menor agraviada presentó Recurso de Nulidad el 23 de febrero de 2018, ante la Sala Mixta de Vacaciones de SJL. Mediante Resolución N.º 1164-2018, la Sala Superior Especializada en lo Penal Descentralizada y Permanente de SJL concedió el Recurso de Nulidad, lo que llevó a que se eleve el caso a la Corte Suprema de Justicia de la República. Finalmente, mediante Recurso de Nulidad de fecha 04 de noviembre de 2019, la Corte Suprema de Justicia de Lima declaró que no había nulidad en la sentencia de fecha 09 de febrero de 2018, emitida por la Sala Superior Especializada en lo Penal Descentralizada y Permanente de San Juan de Lurigancho de la Corte Superior de Lima Este, que absolvió a E.D.R de la imputación fiscal como autor del delito contra la libertad sexual, en su modalidad de violación sexual de menor de edad, previsto en el inciso 1, artículo 173, del CP.

NOMBRE DEL TRABAJO

ROMANI MARIÑAS.docx

RECUENTO DE PALABRAS

8406 Words

RECUENTO DE PÁGINAS

30 Pages

FECHA DE ENTREGA

Jun 23, 2023 8:45 AM GMT-5

RECUENTO DE CARACTERES

43190 Characters

TAMAÑO DEL ARCHIVO

156.9KB

FECHA DEL INFORME

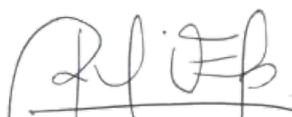
Jun 23, 2023 8:46 AM GMT-5**● 20% de similitud general**

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para cada base de datos

- 18% Base de datos de Internet
- Base de datos de Crossref
- 14% Base de datos de trabajos entregados
- 4% Base de datos de publicaciones
- Base de datos de contenido publicado de Crossref

● Excluir del Reporte de Similitud

- Material bibliográfico
- Material citado
- Material citado
- Coincidencia baja (menos de 10 palabras)



Augusto Espinoza Bonifaz - Instituto de Investigación